Fecha:	22	de	10	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	x	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	2404	de	2025
Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA""			
Interventor:	**CONSORCIO ESTUDIOS PROES Nit. 901.947.596-0 R.L PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ CC.52.870.503**		
Supervisor:	**FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA**		
Contratista y/o Cooperante:	**CONSORCIO VIALPRO 25-4 Nit. 901.941.977-6 R.L (S) HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ CC. 4.617.943 DE POPAYÁN, CAUCA**		
Valor inicial del contrato y/o convenio:	**SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO ($ 622.990.016,01) IVA INCLUIDO**		
ADICION No. 1	**N. A**		
Valor actual del contrato y/o convenio	**SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO ($ 622.990.016,01) IVA INCLUIDO**		
Duración del contrato y/o convenio:	**TRESCIENTOS NOVENTA (390) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del acta de inicio.		
Días ejecutados	**TRESCIENTOS OCHENTA (380) DÍAS**		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el **CONSORCIO ESTUDIOS PROES** se celebró el contrato de Interventoría No. 2404 del 10 de junio del 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 622.990.016,01) IVA INCLUIDO** y un plazo de trescientos noventa (390) días calendario contados a partir del acta de iniciación.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 28 de julio del 2025, quedando como fecha de terminación el 21 de agosto del 2026.

- Que, en atención al **ACTA DE SUPENSIÓN** al **CONSORCIO ESTUDIOS PROES** del 12 de agosto de 2026, a través del cual se solicitó la suspensión del contrato de interventoría por los siguientes motivos:

 "Mediante la comunicación CVP 210 del 11 de agosto de 2026, el contratista CONSORCIO VIALPRO 25-4 solicitó la suspensión de los términos contractuales a partir del 12 de agosto de 2026. Esta interventoría, tras realizar la correspondiente verificación en campo y la evaluación documental, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para proceder con dicha medida, con base en los siguientes argumentos:

1. *Imposibilidad Técnica en el Tramo 35: A la fecha no se ha podido viabilizar la alternativa de diseño definitiva debido a la inviabilidad operativa de ejecutar el descole de la red de alcantarillado pluvial proyectada en este punto.*
2. *Dependencia de un Tercero: La descarga física del descole se encuentra localizada dentro de un predio privado. Su ejecución está estrictamente supeditada a la autorización formal de la propietaria del predio, situación jurídica que configura un hecho de un tercero, ajeno al control operativo del contratista.*
3. *Prevención de Daños y Reprocesos: Avanzar en actividades parciales o aisladas en el Tramo 35 sin contar con la solución del descole definitivo generaría un riesgo inminente de reprocesos, sobrecostos y afectaciones técnicas estructurales sobre las obras ya ejecutadas.*

Por lo expuesto, esta Interventoría considera que la solicitud es objetiva, justificada y conveniente para salvaguardar los recursos y la calidad técnica del proyecto..."."

- Teniendo en cuenta que ya se superaron dichas problemáticas se procede a dar reinicio de las actividades propias del contrato de interventoría.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 31 de octubre de 2026.

- La interventoría ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.

- La interventoría manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL INTERVENTOR

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTUDIOS PROES